



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** APROBACIÓN CONVENIO COOPERACIÓN SIGEN-OPCGP

---

**VISTO**, el expediente EX-2022-37811620- -GDEBA-DMGESYAMJGM, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del Decreto N° 1314/2022 se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, determinándolo como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981, la cual regula el subsistema de contrataciones del estado, incorporándolo al sistema de administración financiera del sector público de la Provincia de Buenos Aires;

Que entre las diversas competencias asignadas al Organismo Provincial de Contrataciones se encuentran las de determinar las metodologías para el control de la razonabilidad de precios de las contrataciones públicas, y la determinación de precios de referencia;

Que la Sindicatura General de la Nación es el organismo rector del sistema de control interno del Poder Ejecutivo Nacional, con competencia para realizar auditorías, pericias e investigaciones espaciales en las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo Nacional, como también el dictado de las normas relativas a la auditoría interna gubernamental, así como su cumplimiento y la supervisión de su observancia y que desarrolla tareas académicas y de investigación;

Que asimismo el Decreto Nacional N° 558/96 le atribuye competencia para determinar el Régimen del Sistema de Precios Testigo, por el cual se guía a los organismos contratantes al momento de evaluar las ofertas de las contrataciones;

Que, considerando la confluencia funcional de cada organismo en el marco de sus respectivas jurisdicciones, resulta propicio adoptar medidas tendientes a fomentar, fortalecer y

consolidar el intercambio de acciones, capacitaciones e información, otorgando un marco que ampare dicha cooperación recíproca;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E y el Decreto N° 1314/22;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL  
ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Sindicatura General de la Nación y el Organismo Provincial de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo Único (IF-2022-41953803-GDEBA-SSCPOPCGP) forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.